



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



COMUNIDAD DE USHUAIA LEGISLATIVA ACTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/10/18	No. 10:37
Numero: 1143	Folios: 4
Expto. N°	
Creado:	
Recibido:	

2347

NOTA N°:  
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA, 17 OCT. 2018

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

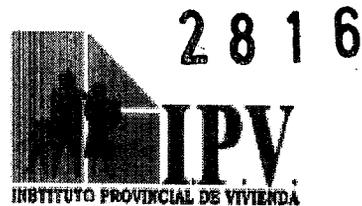
Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para conocimiento y tenencia, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 2816/18.-

Atentamente.

IPV
SGAA
csmf



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
*respublica argentinam*



USHUAIA, 17 OCT 2018

VISTO la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 163; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada Resolución Reglamentaria se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes para acceder al financiamiento individual para autoconstrucción de vivienda única, ampliaciones, refacciones, mantenimiento, terminaciones y/o trabajos complementarios.

Que habiéndose dado cumplimiento a los Puntos 1 y 2 del antedicho Anexo I, y contando con la prefactibilidad de las Áreas intervinientes, corresponde la selección de postulantes y su publicación para conocimiento e impugnación pública.

Que el Área Social efectuó la intervención de su competencia evaluando como postulantes seleccionados según Nota I.P.V. (A.S) Z/S N° 26/18, de acuerdo al método de selección (antigüedad de inscripción) y que cumplimentó con los requisitos establecidos reglamentariamente.

Que una vez cumplidos los plazos de impugnación pública, la postulante seleccionada será autorizada a presentar Carpeta Técnica para su evaluación por parte del Área Técnica, en un plazo que será estipulado por la mencionada área.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N°19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual según corresponda, en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 163, cuya nómina figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, en carácter de "condicional", sujeta a disponibilidad financiera y a conocimiento e impugnación pública por un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer en el plazo acordado por el Área Técnica, a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1º del presente acto resolutivo, para que la postulante tramite y presente la Carpeta Técnica ante el Área Técnica del I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimente los demás requisitos exigidos en el Resolución Reglamentaria N° 163, vencido dicho plazo, de no cumplimentarlo, su selección

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina S.M. Fernandez  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".  
Jefa Dep. Redac. Seg. y Control  
Administración Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
*respublica argentiniana*



17 OCT 2018

.../1/2

como Postulante caducará automáticamente sin más trámite, procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones.-

ARTÍCULO 3º.- Exponer el presente acto resolutivo en el I.P.V. y Casa de Gobierno, para conocimiento e impugnación pública.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, Área Técnica, Área Económica Financiera, Dirección Notarial, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº **2816**

IPV
A.S.
CS

GUSTAVO D. VÁZQUEZ  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina S. V. Fernandez  
Jefa Depto Redac. Seg. y Control  
Administración Ushuaia  
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**2816**

ANEXO I RESOLUCIÓN I.P.V N° -----

**POSTULANTES SELECCIONADOS OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO  
USHUAIA**

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	DOMICILIO	UBICACIÓN LOTE
01	RAMOS ANSELMO LEVI BEATRIZ MARIA	M8.312.751 10.847.278	640 VIV. TIRA 10 "A" - PLANTA BAJA - DEPTO."D"	SECCIÓN G MACIZO 16 PARCELA 9b
02	COSTAS SUSANA BEATRIZ	11.976.948	INTEVU XIV - CASA N° 82	SECCIÓN C MACIZO 93 PARCELA 2

**17 OCT 2018**

I.P.V
A.S
S.i.l

*[Handwritten signature]*  
Ab. Gustavo D. VÁZQUEZ  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Carina S.M. Fernández  
Jefa Dep. Redac. y Control  
Administración Ushuaia